



PROGRAMA SECTORIAL DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA





PROGRAMA SECTORIAL DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA.

CONTENIDO TEMÁTICO

I.- PRESENTACIÓN.	2
II.- INTRODUCCIÓN.	3
III.- MARCO JURÍDICO.	4
LEY DE PLANEACIÓN PARA EL ESTADO DE MORELOS.	4
• MARCO JURÍDICO DE ACTUACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.	7
IV.- PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL AYUNTAMIENTO DE 2025-2027, EJE RECTOR 5 CUERNAVACA CON DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD ADECUADA:	10
• OBJETIVO ESPECÍFICO 10.5.1 CRECIMIENTO DEL DESARROLLO URBANO DE CUERNAVACA.	10
• OBJETIVO ESPECÍFICO 10.5.2 CIUDAD CON DESARROLLO	11
V.- MISIÓN Y VISIÓN DEL PSOPMC 2025.	12
VI.- DIAGNÓSTICO.	14
VII.- ÁRBOL DE PROBLEMAS.	21
VIII.- ÁRBOL DE OBJETIVOS.	22
1. OBJETIVOS.	23
2. ESTRATEGIAS.	23
3. LÍNEAS DE ACCIÓN.	23
IX.- VINCULACIÓN DE OBJETIVOS DEL PROGRAMA CON LOS OBJETIVOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS 2025-2027.	24
X.- ALINEACIÓN DE OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS).	25
XI.- EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.	26
XII.- INSTRUMENTACIÓN.	27
XII.- LISTA DE REFERENCIAS.	29

I.- PRESENTACIÓN.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Planeación para el Estado de Morelos en lo referente a la actualización y elaboración de los Programas Sectoriales Municipales, el Gobierno Municipal de Cuernavaca 2025-2027, presenta el PROGRAMA SECTORIAL DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA (PSOPMC 2025), derivado del EJE RECTOR 5 “CUERNAVACA CON DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD ADECUADA”, contenido en el I Plan Municipal de Desarrollo del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, 2025-2027 (PMDACM 2025-2027)

El presente instrumento de Planeación Estratégica integra los elementos relacionados con la actividad en materia obra pública, con el objetivo de dar cumplimiento a la demanda de satisfactores urbanos, así como realizar, el mantenimiento integral del equipamiento urbano existente en el Municipio de Cuernavaca, de acuerdo con el marco jurídico vigente, en beneficio de los habitantes del Municipio de Cuernavaca.

Por lo que enuncia estrategias sustantivas en la materia, e integra los elementos de medición, control y seguimiento que permitan determinar el grado de avance de las metas y el logro de los objetivos derivados del PMDACM 2025-2027, que como fin último busca fortalecer el desarrollo municipal considerando la contribución a las metas de los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS), así como la alineación con la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

(Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, 2003)

La presente administración municipal busca ejecutar en el municipio de Cuernavaca, Obra Pública de calidad para un Desarrollo Urbano municipal ordenado e inclusivo, que beneficie a la población en extrema pobreza o rezago social, cumpliendo con los procesos administrativos de organización, planeación, programación, presupuesto, que al respecto apliquen.

Derivado de lo anterior la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas desarrolla el presente PSOPMC 2025 tomando como base la metodología requerida en términos jurídico-administrativos por el Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN) y el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN).



II.- INTRODUCCIÓN.

La Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y la Dirección General de Obras Públicas, de conformidad con los objetivos, estrategias y líneas de acción establecidas en el PMDACM 2025-2027 para el Municipio de Cuernavaca, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 6444, el 06 de Julio de 2025, realizará las actividades contenidas en el EJE RECTOR 5 “CUERNAVACA CON DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD ADECUADA”, con el objetivo de dar cumplimiento a la demanda de satisfactores urbanos; y realizar el mantenimiento de calidad del equipamiento urbano existente en el municipio de Cuernavaca con apego al marco normativo vigente en beneficio de la ciudadanía.

El PSOPMC 2025 se ha desarrollado conforme al documento denominado LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACION Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS SECTORIALES, INSTITUCIONALES, SUBREGIONALES Y ESPECIALES DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA, emitido por IMPLAN, con la aplicación de la metodología del Marco Lógico y las herramientas metodológicas de Árbol de Problema y Árbol de Objetivo, en conjunto con lo anterior a lo anterior con información oficial se ha elaborado un Diagnóstico que presenta la situación actual en torno a la obra pública.

Por lo que es una herramienta que permitirá concretar las acciones de gobierno tomando como eje transversal de sus acciones la participación ciudadana, cuyas voces fueron recabados durante los foros de consulta para la elaboración del PMDACM 2025-2027, y que dieron como resultado los programas de gobierno de la presente Administración Municipal.

Es importante recalcar que el PSOPMC 2025 es un instrumento de calidad que va de la mano con la evaluación de los indicadores de medición y metas programadas en los programas presupuestarios respectivos de cada dependencia involucrada.

III.- MARCO JURÍDICO.

Para la formulación, instrumentación, ejecución, control y evaluación del **PSOPMC 2025**, derivado del PMDACM 2025-2027 **EJE RECTOR 5 “CUERNAVACA CON DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD ADECUADA”**, para el Municipio de Cuernavaca, se han considerado los siguiente-es instrumentos jurídicos:

LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, CAPÍTULO V DE LA PLANEACIÓN MUNICIPAL.

Artículo 49.- Los Ayuntamientos, para impulsar el desarrollo dentro de su ámbito territorial, formularán sus Planes Municipales de Desarrollo, así como sus

programas de desarrollo urbano y demás programas relativos, mismos que se realizarán tomando en cuenta la perspectiva de género.

Artículo 53.- Los Planes Municipales, los programas que de ellos se desprendan y las adecuaciones consecuentes a los mismos, que sean aprobados por los Ayuntamientos, serán publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de Morelos y se difundirán a nivel municipal, por publicaciones en gacetas o periódicos locales.

Los Planes de Desarrollo Municipal podrán ser modificados o suspendidos cuando cambien drásticamente, a juicio del Ayuntamiento, las condiciones de carácter económico, social, político o demográfico en que se elaboraron. En este caso deberá seguirse el mismo procedimiento que se utilizó para su elaboración y aprobación.

Artículo 54.- Los Planes Municipales y los programas que estos establezcan, una vez aprobados por el Ayuntamiento, serán obligatorios para toda la administración municipal en el ámbito de sus respectivas competencias, conforme a las disposiciones legales que resulten aplicables.

La obligatoriedad de los Planes Municipales y de los programas que emanen de los mismos se extenderá a las entidades municipales.

Artículo 57.- Los planes y programas municipales de desarrollo tendrán su origen en un sistema de planeación democrática, mediante la consulta popular a los diferentes sectores sociales del Municipio, debiendo sujetarse a lo dispuesto por la Ley Estatal de Planeación.

LEY DE PLANEACIÓN PARA EL ESTADO DE MORELOS.

Artículo 11. Las Secretarías y Dependencias de la Administración Pública Estatal y Municipal, deberán elaborar sus programas sectoriales, institucionales, especiales, subregionales y presupuestarios, según correspondan, con base en los objetivos, estrategias, líneas de acción, metas, e indicadores vinculados a los planes estatal,

municipal y Plan Rector. Para este efecto, establecerán mecanismos de administración, coordinación y evaluación, con perspectiva intercultural y de género, que garantice el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable, sostenible y con visión de largo plazo.

Lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a las Entidades de la Administración Pública Paraestatal y a los Organismos Autónomos. A este efecto, las personas titulares de las Secretarías proveerán lo conducente en el ejercicio de las atribuciones legales como coordinadores del sector.

Artículo 42. Los Planes y Programas son instrumentos mediante los que el Ejecutivo del Estado y los Municipios proveen en la esfera administrativa, la exacta observancia de esta Ley. En tal virtud, tendrán el carácter de Reglamentos que deberán ser expedidos por la autoridad que corresponda y publicados en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad".

SECCIÓN QUINTA DE LOS PROGRAMAS.

Artículo 57. Los Programas a que se refiere esta Ley tendrán como base el Plan Rector y deberán estar contenidos en el Plan Estatal y los Planes Municipales de Desarrollo, respectivamente, los cuales servirán de guía para su elaboración conforme a los diagnósticos y las proyecciones a largo plazo, su vigencia no excederá del período de la gestión gubernamental en que se apruebe, aunque contenga previsiones y proyecciones a largo plazo.

Artículo 58. Los Programas a que se refiere esta Ley deberán elaborarse observando los principios de inclusión universal, con énfasis en los grupos de atención prioritaria de la sociedad, con perspectiva de género, interculturalidad y con respeto irrestricto a los derechos humanos, como ejes transversales de las políticas públicas en el Estado.

Asimismo, especificarán los objetivos, prioridades y políticas que regirán el desempeño de las actividades del sector administrativo de que se trate; contendrán también, estimaciones de recursos y determinaciones sobre instrumentos, los responsables de su ejecución y un mecanismo de seguimiento basado en indicadores de desempeño para los objetivos generales y específicos.

Artículo 60. - Los Programas Sectoriales y los Presupuestarios deberán elaborarse al inicio del ejercicio constitucional y presentarse al Congreso del Estado dentro del primer semestre, y en los subsecuentes ejercicios se tendrán que presentar los programas presupuestarios a más tardar el 30 de noviembre del año anterior en que deban operar. Las modificaciones que a los mismos se proponga, con toda oportunidad serán sometidos a la consideración del Congreso.

Dichos Programas deberán ser publicados en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión oficial del Gobierno del estado de Morelos.

Artículo 64. - Los planes Estatal y Municipales, así como los programas que de ellos se deriven, serán revisados y evaluados con la periodicidad y el procedimiento que

determinen las disposiciones reglamentarias; los resultados de las revisiones deberán ser publicados en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS 2025-2027.

EJE RECTOR 5 “CUERNAVACA CON DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD ADECUADA”.

Cuernavaca con Desarrollo Urbano y Movilidad Adecuada Una Ciudad funcional debe contar con una planeación urbana moderna, incluyente y enfocada en la calidad de vida de sus habitantes. Cuernavaca necesita atender problemáticas históricas como el crecimiento desordenado, la falta de conectividad y el deterioro de la infraestructura. Este eje propone la búsqueda de un modelo de desarrollo urbano sustentable, que recupere espacios públicos, priorice al peatón, promueva la movilidad eficiente y segura, garantizando la accesibilidad para todas las personas. La movilidad adecuada es clave para conectar comunidades, facilitar la actividad económica y reducir la huella ambiental.

OBJETIVO ESPECÍFICO 10.5.1 “CRECIMIENTO DEL DESARROLLO URBANO DE CUERNAVACA.”

Impulsar el desarrollo urbano ordenado y sostenible, así como la ejecución de la obra pública integral en Cuernavaca, promoviendo el cumplimiento de la normativa vigente de tal manera que se priorice la rendición de cuentas y se fomente la colaboración interinstitucional, con el fin de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos para contribuir al progreso integral de la ciudad Cuernavaca.

- **OBJETIVO ESPECÍFICO 10.5.2 “CIUDAD CON DESARROLLO.”**

Ejecutar Obra Pública para un Desarrollo Urbano Municipal ordenado e inclusivo, promover la obra pública integral a favor de la población en extrema pobreza o rezago social, cumplimiento con los procesos administrativos de organización, planeación, programación, presupuestario, ejecución y evaluación de la construcción, rehabilitación y mantenimiento de las obras públicas de calidad que satisfagan las necesidades sociales de la ciudadanía. Planear, diseñar, programar, dar seguimiento y supervisar la ejecución de obras públicas de calidad, con el objetivo de dar cumplimiento de la demanda de satisfactores urbanos, así como realizar el mantenimiento integral de calidad del equipamiento urbano que existe en el Municipio, con sustento en el marco jurídico y normativo vigente en beneficio de todos los habitantes del Municipio de Cuernavaca.

- **EJE RECTOR 10.5 “CUERNAVACA CON DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD ADECUADA.”**

El crecimiento urbano de Cuernavaca ha estado marcado por desafíos significativos en materia de planificación territorial, movilidad y prestación de servicios públicos, la expansión desordenada, la insuficiencia de infraestructura y la dependencia del automóvil han generado problemáticas que afectan la calidad de vida de la población; en este contexto, el eje rector “Cuernavaca con Desarrollo Urbano y Movilidad Adecuada” se rige como una estrategia integral para reorientar el desarrollo de la Ciudad hacia un modelo más sostenible, equitativo y eficiente.

MARCO JURÍDICO DE ACTUACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Artículo 27, tercer párrafo; 115, fracciones II, inciso a) III, inciso g), y V
2. Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Morelos.
112, 113, 114 -bis, fracción VII, y penúltimo párrafo del artículo 114-bis, 116, párrafo tercero, fracción I, IV, VI, VIII, IX último párrafo.
3. Bando de policía y Buen Gobierno del Municipio de Cuernavaca, Morelos.
Título Sexto De la Planeación y Desarrollo Urbano, Artículo 32, 33 al 35, Capítulo II del Desarrollo Urbano; Título Séptimo de las Obras y de los Servicios Públicos Municipales, Capítulo I De las Obras Públicas; 46, fracción VII, 68, 69 bis, 70; Capítulo II Obras Públicas Municipales;
4. Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.
5. Ley Federal de Transparencia e Información Pública Gubernamental
6. Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.
Artículo 38, fracción XXVIII, 75, inciso h); 113 fracción VII,
7. Ley de Planeación para el Estado de Morelos.
8. Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
9. Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gestión Pública del Estado de Morelos.
10. Ley de Servicio Civil del Estado de Morelos.
11. Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos
12. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
13. Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos.
14. Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos.
15. Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Morelos.



16. Ley de Entrega Recepción de la Administración Pública para el Estado de Morelos y sus Municipios.
17. Ley del Equilibrio y la Protección al Ambiente del Estado de Morelos.
18. Ley de atención Integral para Personas con Discapacidad en el Estado de Morelos.
19. Ley de catastro Municipal para el Estado de Morelos.
20. Ley de la División Territorial del Estado de Morelos.
21. Ley General de Bienes del Estado de Morelos.
22. Ley Estatal de Planeación.
23. Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos.
24. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos.
25. Ley Estatal de Documentación y Archivos de Morelos.
26. Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.
27. Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Morelos.
28. Ley Estatal de Protección Civil de Morelos.
29. Reglamento de Gobierno y la Administración pública Municipal de Cuernavaca Morelos.
30. Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.
31. Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma
32. Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Morelos.
33. Reglamento del Comité y Subcomité de Obras Públicas del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos.
34. Reglamento de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos en materia de Ordenamiento Territorial.
35. Reglamento de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Morelos en materia de Evaluación del Impacto y Riesgo Ambiental.
36. Reglamento de Imagen Urbana para el Centro Historio de la Ciudad de Cuernavaca, Pueblos Históricos y Barrios Tradicionales del Municipio de Cuernavaca.
37. Reglamento de Construcción del Municipio de Cuernavaca, Morelos.
38. Plan Nacional de Desarrollo.
39. Plan Estatal de Desarrollo.
40. Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024.
41. Bando de policía y Buen Gobierno del Municipio de Cuernavaca, Morelos.
42. Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población del Municipio de Cuernavaca.
43. Programa Presupuestario Anual (PPA) 2025.



44. Programa Presupuestario “Obras Públicas de Calidad al Servicio de la Ciudadanía” 2025
45. Plan Municipal de Desarrollo del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos 2025-2027.
46. Condiciones Generales de Trabajo para el Ayuntamiento de Cuernavaca Morelos.
47. Manual de Organización, Políticas y Procedimiento de la Dirección General Instituto Municipal de Planeación.
48. Manual de Organización, Políticas y Procedimientos de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.
49. Manual de Organización, Políticas y Procedimientos de la Dirección de Obra Pública.
50. Manual de Organización, Políticas y Procedimientos de la Dirección de Programas Federalizados de Obras Públicas.
51. Manual de Organización, Políticas y Procedimientos de la Dirección de Supervisión de Obra Pública.
52. Manual de Organización, Políticas y Procedimientos de la Dirección de Movilidad Urbana.
53. Manual de Organización, Políticas y Procedimientos de la Dirección de Vinculación Metropolitana.
54. Acuerdo SE/AC-105/30-III-2025 por el que se autoriza al Presidente Municipal a Implementar las medidas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal Centralizada del Ayuntamiento, así como a sus Organismos Centralizados y Descentralizados.



IV.- PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL AYUNTAMIENTO DE 2025-2027, EJE RECTOR 5 CUERNAVACA CON DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD ADECUADA:

- **OBJETIVO ESPECÍFICO 10.5.1 CRECIMIENTO DEL DESARROLLO URBANO DE CUERNAVACA.**

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2025-2027

EJE RECTOR 5 “CUERNAVACA CON DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD ADECUADA”

EJE RECTOR 5 “CUERNAVACA CON DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD ADECUADA”				
Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030			Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030	Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027
Eje General	Repúblicas	Compromisos del Gobierno	Objetivo Estratégico	Objetivo Específicos
Economía moral y trabajo,	XI. República próspera y conectada	83. Construcción y ampliación de carreteras, caminos y puentes. 84. Construcción de distribuidores y obras viales urbanas	2.5 Consolidar la infraestructura local, regional y obra pública en general, con un enfoque de calidad, fiable y sustentable para el desarrollo económico fiable y sustentable para el desarrollo económico integral del Estado	10.5.1 CRECIMIENTO DEL DESARROLLO URBANO DE CUERNAVACA Impulsar el desarrollo urbano ordenado y sostenible, así como la ejecución de la obra pública integral en Cuernavaca, promoviendo el cumplimiento de la normativa vigente de tal manera que se priorice la rendición de cuentas y se fomente la colaboración interinstitucional, con el fin de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos para contribuir al progreso integral de la ciudad Cuernavaca.



● **OBJETIVO ESPECÍFICO 10.5.2 CIUDAD CON DESARROLLO**

EJE RECTOR 5 "CUERNAVACA CON DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD ADECUADA"				
Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030			Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030	Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027
Eje General	Repúblicas	Compromisos del Gobierno	Objetivo Estratégico	Objetivo Específicos
Economía moral y trabajo,	XI. República próspera y conectada	83. Construcción y ampliación de carreteras, caminos y puentes. 84. Construcción de distribuidores y obras viales urbanas	2.5 Consolidar la infraestructura local, regional y obra pública en general, con un enfoque de calidad, fiable y sustentable para el desarrollo económico fiable y sustentable para el desarrollo económico integral del Estado	10.5.2 CIUDAD CON DESARROLLO Ejecutar Obra Pública para un Desarrollo Urbano Municipal ordenado e inclusivo, promover la obra pública integral a favor de la población en extrema pobreza o rezago social, cumplimiento con los procesos administrativos de organización, planeación, programación, presupuestario, ejecución y evaluación de la construcción, rehabilitación y mantenimiento de las obras públicas de calidad que satisfagan las necesidades sociales de la ciudadanía. Planear, diseñar, programar, dar seguimiento y supervisar la ejecución de obras públicas de calidad, con el objetivo de dar cumplimiento de la demanda de satisfactores urbanos, así como realizar el mantenimiento integral de calidad del equipamiento urbano que existe en el Municipio, con sustento en el marco jurídico y normativo vigente en beneficio de todos los habitantes del Municipio de Cuernavaca.

V.- MISIÓN Y VISIÓN DEL PSOPMC 2025.

MISIÓN

Orientar la ejecución de la Obra Pública de calidad en beneficio de la ciudadanía del municipio de Cuernavaca, con énfasis en la población que se encuentra en condiciones de rezago social y pobreza extrema, promoviendo un Desarrollo Urbano Municipal ordenado, sostenido, a través de políticas públicas que reconocen los derechos humanos, la perspectiva de género y la participación ciudadana.

VISIÓN

Ser una ciudad ordenada planeada, sostenible, resiliente e incluyente a través de obras públicas de calidad, generando el desarrollo integral de los habitantes del municipio de Cuernavaca, con asentamientos humanos en los que se ha abatido el rezago social y la marginación,

VALORES

La Libertad

La libertad es un valor y un derecho humano fundamental que implica la capacidad de actuar según la propia voluntad, respetando la ley y los derechos de los demás. Es un principio fundamental de la democracia y el estado de derecho.

La Igualdad

La igualdad es un valor y un derecho humano fundamental que implica que todas las personas son iguales en dignidad y derechos. Esto significa que todas las personas deben ser tratadas de la misma forma, sin discriminación, favoritismos ni privilegios.

La Dignidad Humana

La dignidad humana es un valor fundamental, intrínseco e inalienable que se reconoce a todas las personas por el hecho de existir. Es la base de cualquier sociedad y de cualquier relación.

La Solidaridad

La solidaridad es un valor ético que implica compartir y asumir las necesidades de los demás. Es una disposición moral que nos lleva a actuar para ayudar a las personas que están en situación de vulnerabilidad.

La Honradez y la Honestidad

La honradez y la honestidad son valores morales que implican ser sincero, justo, y actuar con integridad.

La Sensibilidad

La sensibilidad es un valor que implica la capacidad de comprender y empatizar con los demás. Es una cualidad que permite a las personas actuar con compasión y conmoverse por los demás.

La Gratitud

La gratitud es sentirse agradecido por las cosas positivas de la vida. Pueden ser cosas que las personas damos por sentado, como tener un lugar para vivir, trabajo, comida, agua potable, amigos y familiares, etc.

La Humildad

La humildad se trata de reconocer nuestras fortalezas y logros sin caer en la arrogancia, manteniendo una actitud de apertura y humildad hacia los demás y sus experiencias

La Responsabilidad

La responsabilidad es un valor que se define como la capacidad de cumplir con las obligaciones y promesas, así como asumir las consecuencias de los actos.

La Sustentabilidad

La sustentabilidad es un valor que se refiere a la capacidad de satisfacer las necesidades actuales sin comprometer las de las futuras generaciones, implica un equilibrio entre el cuidado del medioambiente, el crecimiento económico y el bienestar social.

El Humanismo

El humanismo es un valor que se basa en la valoración de la condición humana y del ser humano.

El Bien Común

El bien común es un valor que se refiere a lo que es bueno para toda una comunidad o sociedad.

La Austeridad

El valor de la austeridad se define como la tendencia o actitud de una persona para vivir con moderación. La Inclusión.

Inclusión.

La inclusión es un valor que consiste en aceptar y respetar a todas las personas, independientemente de sus diferencias.

Es una forma de vida que promueve la igualdad y la participación de todos los ciudadanos en la sociedad.

VI.- DIAGNÓSTICO.

Antecedentes.

El municipio de Cuernavaca se localiza al noroeste del Estado de Morelos, en la región geológica Glacis de Buenavista, tiene una superficie 200.11 km², siendo el 4% de la superficie estatal. Tiene una densidad poblacional de 1,895.1 (hab./ km²). Colinda al oeste con el municipio de Ocuilan, del Estado de México, al norte con el municipio de Huitzilac, al este con Tepoztlán, al sur con Jiutepec y al sur-suroeste con Temixco y Xochitepec.

La historia moderna de Cuernavaca está marcada por momentos clave del México independiente y revolucionario. Durante la Revolución de Ayutla en 1854, fungió como sede del gobierno republicano, y durante el movimiento revolucionario de 1910, fue un centro importante de operaciones del general Emiliano Zapata, quien lideró el Ejército Libertador del Sur desde esta región. Tras su asesinato en 1919, Cuernavaca pasó por una etapa de reconstrucción política y económica, adaptándose a los nuevos modelos de desarrollo del México posrevolucionario.

A mediados del siglo XX, la ciudad experimentó un importante proceso de transformación urbana. Entre 1940 y 1960, Cuernavaca se consolidó como un centro turístico y de servicios. La cercanía con la Ciudad de México permitió el arribo de visitantes nacionales y extranjeros, lo que incentivó la construcción de residencias veraniegas, hoteles, escuelas de idiomas y centros recreativos. Fue en esta etapa que Cuernavaca ganó fama internacional como un lugar de descanso para artistas, escritores e intelectuales, entre ellos Diego Rivera, David Alfaro Siqueiros y el filósofo Iván Illich.

El crecimiento físico de Cuernavaca durante la segunda mitad del siglo XX se caracterizó por la expansión hacia el norte, oriente y sur, conectándose gradualmente con municipios aledaños como Jiutepec, Temixco y Emiliano Zapata. La creación de la Ciudad Industrial del Valle de Cuernavaca (CIVAC), en 1965 en Jiutepec fue un hito decisivo que atrajo inversión industrial, diversificó la economía regional y favoreció la conurbación entre municipios. Este fenómeno urbano, potenciado por las migraciones internas (como las provocadas por los sismos de 1985), hizo de Cuernavaca una ciudad dinámica, aunque también con grandes retos en infraestructura, servicios y sostenibilidad ambiental.

Datos Monográficos.

Conforme los datos contenidos en el PMDACM 2025-2027, se prestan la siguiente caracterización monográfica de Desarrollo Urbano, y la población en el municipio de Cuernavaca.

Actualmente se estima que el uso urbano ocupa el 37.72% de la superficie municipal y comprende las áreas urbanizadas de la ciudad de Cuernavaca y las de las localidades rurales que se encuentran aisladas.

Así mismo, se considera que el uso forestal representa alrededor del 30.10% del territorio municipal corresponde a las áreas boscosas que se localizan al norte y en las márgenes de las barrancas que corren de norte a sur.

Y el uso de agricultura de temporal y las zonas sin uso, ocupan alrededor del 25.03% de la superficie del municipio, localizándose su mayor extensión al poniente del municipio y en menor proporción al norte y sur, en general las zonas agrícolas son de baja productividad por las características de los suelos que se presentan en el municipio.

La población total de Cuernavaca en 2020 fue 378,476 habitantes, siendo 52.8% mujeres y 47.2% hombres. Los rangos de edad que concentran mayor población fueron 20 a 24 años (30,161 habitantes), 15 a 19 años (29,021 habitantes) y 25 a 29 años (28,437 habitantes). Entre ellos concentraron el 23.2% de la población total.

La mayor cantidad de migrantes que ingresó a Cuernavaca en los últimos 5 años provino de Estados Unidos (118,000 personas), España (251 personas) y Cuba (181 personas).

Las principales causas de migración a Cuernavaca en los últimos años fueron familiares (150,000 personas), vivienda (365 personas) y educativas (364 personas).

El uso habitacional ocupa alrededor de un 85% de la mancha urbana del municipio. Del total de la superficie del uso habitacional, el 33 % es de tipo residencial, ubicándose en estas áreas las colonias y fraccionamientos siguientes: Rancho Cortés, Rancho Tetela, Colonia del Bosque, Vista Hermosa, Reforma, Jardines de Cuernavaca, Limoneros, Jardines de Ahuatepec, Maravillas, Club de Golf, Lomas de Cortés, Provincias de Canadá, La Herradura, Bello Horizonte, Delicias, Las Quintas, Tabachines, Palmira.

La vivienda de tipo medio representa alrededor 20% y se localiza principalmente en las colonias Lomas de la Selva, Prados de Cuernavaca, Jardines de Reforma y en los fraccionamientos Jardines de Tlaltenango, Jardines de Tetela, Analco, Lomas de Coyuca, etc., y mezclada con la vivienda residencial y popular.

La vivienda popular se estima comprende el 45% del uso habitacional, dentro de estas zonas se ubican la mayor parte de las colonias del Municipio entre las que se destacan la colonia Flores Magón, los antiguos poblados de Tetela del Monte, Santa María Ahuacatlán, Chamilpa, Ocotepéc y Ahuatepec; las colonias Carolina, Del Empleado, La Lagunilla, Alta Vista, Satélite, Margarita Maza de Juárez, Vicente Estrada Cajigal, Tulipanes, Ruíz Cortines, Antonio Barona, Villa Santiago, Chipitlán, Lázaro Cárdenas, etc.

La vivienda de interés social de alta densidad ocupa el 2% del uso habitacional y se ubica en las siguientes unidades habitacionales; Lomas de Ahuatlán, Recursos Hidráulicos, Texcaltepec, del Artista, Alta Vista, Terrazas de San Antón, Solidaridad, Teopanzolco, José María Morelos, Ciudad Chapultepec, Lomas de Cortés, Cantarranas y Potrero Verde.

Se estima que las viviendas particulares habitadas en Cuernavaca son 114637, lo que representa el 20.4 % del total estatal Promedio de ocupantes por vivienda 3.3

Finalmente, el nivel socioeconómico de acuerdo con el índice de marginación en el municipio de Cuernavaca que es de 3.2274 corresponde a un grado de marginación "Muy bajo"; y ocupa el lugar número 1,138 a nivel estatal y el número 105364 a nivel nacional

Estado actual del problema.

El crecimiento urbano de la ciudad por años se expandió sin la debida observancia, de los instrumentos de planeación urbana lo que originó el surgimiento de asentamientos humanos irregulares en zonas de riesgo y áreas naturales protegidas, incrementando la mancha urbana de manera anárquica lo que genero una gran demanda de servicios básicos como agua potable y alcantarillado, pavimentación. Electrificación, recolección de basura y dotación de espacios públicos. Aunado a lo anterior se debe tomar en consideración el crecimiento de la población y por ende, el crecimiento demográfico, la cual de acuerdo al Censo de Población y Vivienda del 2020 (Censo 2020), del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), asciende a 378 mil 476 habitantes.

Estos habitantes están distribuidos en más de 243 colonias y pueblos originarios, además de la población flotante. Como capital estatal, enfrenta una fuerte presión demográfica, económica y social, siendo receptora de servicios educativos, de salud y administrativos que sirven también a municipios conurbados. Esto convierte la planeación de infraestructura y servicios públicos en un reto estratégico.

Estos factores han marcado grandes retos en materia de desarrollo urbano, y ordenamiento territorial, siendo en la obra pública municipal donde se expresan de manera crítica las necesidades más apremiantes y de urgente atención de la ciudadanía, por lo que la planificación en cuanto a la inversión en construcción y rehabilitación de obras públicas de calidad adquiere gran relevancia, en un contexto de recursos económicos finitos.

Problemáticas como la contaminación del agua por descargas residuales sin tratamiento, la deforestación por tala clandestina, la expansión urbana sobre áreas de valor ecológico y el manejo inadecuado de residuos sólidos. Además, el crecimiento de asentamientos irregulares ha impactado negativamente áreas naturales protegidas como el Corredor Ecológico Ajusco Chichinautzin y El Tepozteco, igual que las barrancas urbanas y el Bosque de Agua. Lo cual tiene una correlación directa con el Desarrollo Urbano y la calidad de vida de la ciudadanía que habita el municipio de Cuernavaca.

Lo anterior es evidente en la calidad ambiental urbana en Cuernavaca que se ha visto comprometida por la presión demográfica y la falta de infraestructura verde suficiente. Aunque se han implementado proyectos como la Ecozona en el Centro Histórico para fomentar la movilidad sustentable y reducir emisiones contaminantes, aún existen retos significativos como el déficit de parques y espacios públicos y la necesidad de reorganizar el transporte público

El uso intensivo del agua y la expansión del suelo artificializado han ejercido presión sobre el acuífero de Cuernavaca, cuya disponibilidad ha disminuido significativamente en los últimos años. Esta situación se agrava con el aumento en la demanda hídrica de cultivos como el aguacate y flores ornamentales. Asimismo, las barrancas, vitales para el equilibrio hidrológico y climático, enfrentan contaminación y alteraciones por urbanización.

Durante los últimos cinco años, el municipio ha registrado un crecimiento urbano desordenado, una red vial con alto grado de deterioro, carencias en servicios básicos en zonas periféricas y rezagos históricos en temas como drenaje, agua potable y tratamiento de residuos. A pesar de esto, en la presente administración municipal se han invertido recursos significativos en obra pública, con un enfoque progresivo hacia la modernización y rehabilitación de infraestructura básica

Entre 2022 y 2024, el Ayuntamiento de Cuernavaca ejecutó más de 270 obras públicas, con una inversión total superior a los 632 millones de pesos. Estas acciones comprendieron pavimentaciones, rehabilitación de redes de agua potable y drenaje, alumbrado público, mantenimiento de calles, construcción de banquetas, parques, guarniciones, espacios recreativos y deportivos, así como mejoras a la infraestructura educativa y sanitaria.

Una de las apuestas más importantes fue la rehabilitación de vialidades estratégicas como la Avenida Domingo Diez en la colonia El Empleado, Avenida 10 de Abril en la colonia Vicente Estrada Cajigal y la Calle Melchor Ocampo en el Barrio de Gualupita. Así mismo, se construyeron y rehabilitaron obras hidráulicas prioritarias, como el drenaje pluvial en la colonia San Cristóbal y la rehabilitación de calle San Fernando en la colonia Santa Martha.

Se aprobó el Programa Anual de Obra Pública 2024 con una inversión de 270 millones de pesos para la ejecución de 119 acciones, priorizando la sustitución de más de 20 kilómetros de líneas de agua potable y drenaje sanitario en colonias con alta incidencia de fugas y rezago hidráulico. Estas acciones se realizaron con un enfoque territorial para atender zonas de atención prioritaria como Lázaro Cárdenas, Santa María Ahuacatlán, Tetela del Monte, Flores Magón, Ahuatlán, Chamilpa, Ahuatepec y Chapultepec.

Prospectiva.

En este sentido, los programas anuales de obra pública para los ejercicios 2025 a 2027, tienen el reto de incorporar acciones que permitan seguir rehabilitando la infraestructura que se encuentra en mal estado, desarrollando nuevas zonas de la ciudad, pero también la migración hacia proyectos que aumentan significativamente la calidad de vida de las personas y mejoren el medio ambiente, como la rehabilitación de áreas verdes y parques, construcción de ciclovías y de infraestructura alimentada con energías alternativas.

La calidad de las obras públicas es un factor determinante en la percepción ciudadana y en la funcionalidad de la infraestructura urbana, la administración municipal deberá énfasis en la supervisión y evaluación constante de los proyectos para asegurar que cumplan con los estándares de calidad y respondan a las necesidades reales de la población.

La administración municipal deberá continuar con las acciones que fortalezcan la transparencia en los procesos de licitación y ejecución de obras, lo que acrecentará la confianza de la ciudadanía en las instituciones. En este sentido, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas juega un papel crucial en la planificación y ejecución de proyectos que deberán mejorar la infraestructura y movilidad de la ciudad.

Se deberá continuar con el fortalecimiento de la coordinación interinstitucional y la participación ciudadana que son esenciales para garantizar que las obras y proyectos se alineen con las necesidades y expectativas de la población.

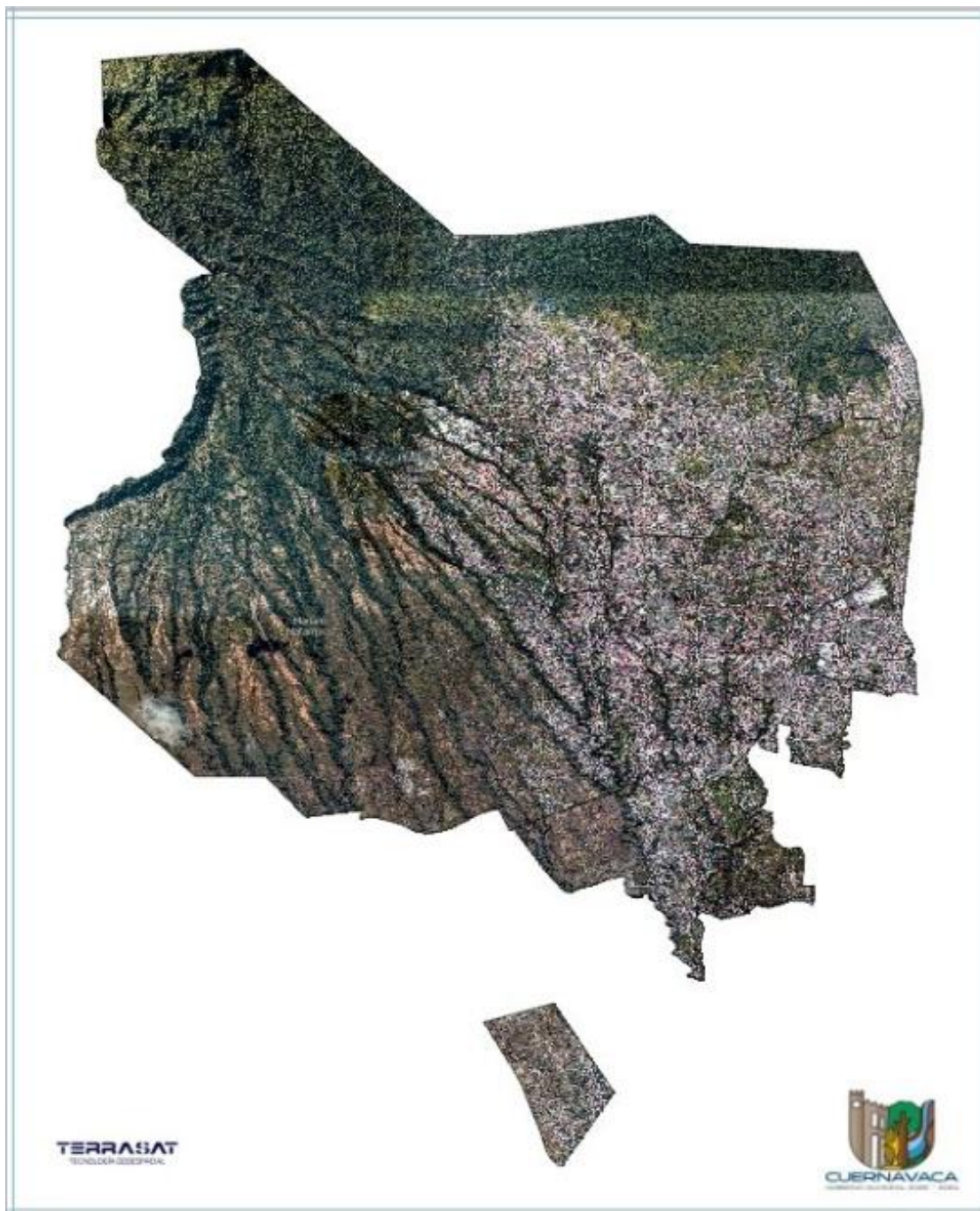
Se debe seguir trabajando para que la ciudad de Cuernavaca cuente con un sistema urbano que promueva la densificación equilibrada, la diversificación de usos de suelo y la protección de áreas ecológicas estratégicas. La ciudad se divide en

diferentes zonas de actuación, cada una con lineamientos específicos que buscan optimizar el uso del territorio y mejorar la accesibilidad a servicios básicos.

En concordancia con lo anterior se debe trabajar para que la movilidad urbana en Cuernavaca afronte los retos que imponen el incremento del parque vehicular y la falta de alternativas de transporte eficientes, lo que ha generado un grave problema de congestión vial, especialmente en zonas céntricas, lo que ha generado tiempos de traslado prolongados y una disminución en la calidad del aire, por lo que se deben desarrollar estrategias que promuevan el uso de medios de transporte alternativos, como la bicicleta y el transporte público, además de implementar infraestructuras que faciliten la movilidad peatonal y reduzcan la dependencia del automóvil particular.

La planificación a largo plazo es esencial para orientar el desarrollo sostenible de Cuernavaca. A continuación, se presentan las prospectivas en dos áreas clave: I. Desarrollo Urbano y Movilidad El crecimiento urbano de Cuernavaca ha estado marcado por una expansión territorial significativa, lo que ha generado desafíos en la movilidad y en la calidad del aire. Según ONU-Hábitat, existe una tendencia al incremento del parque automotor en detrimento de la movilidad no motorizada y del transporte público.

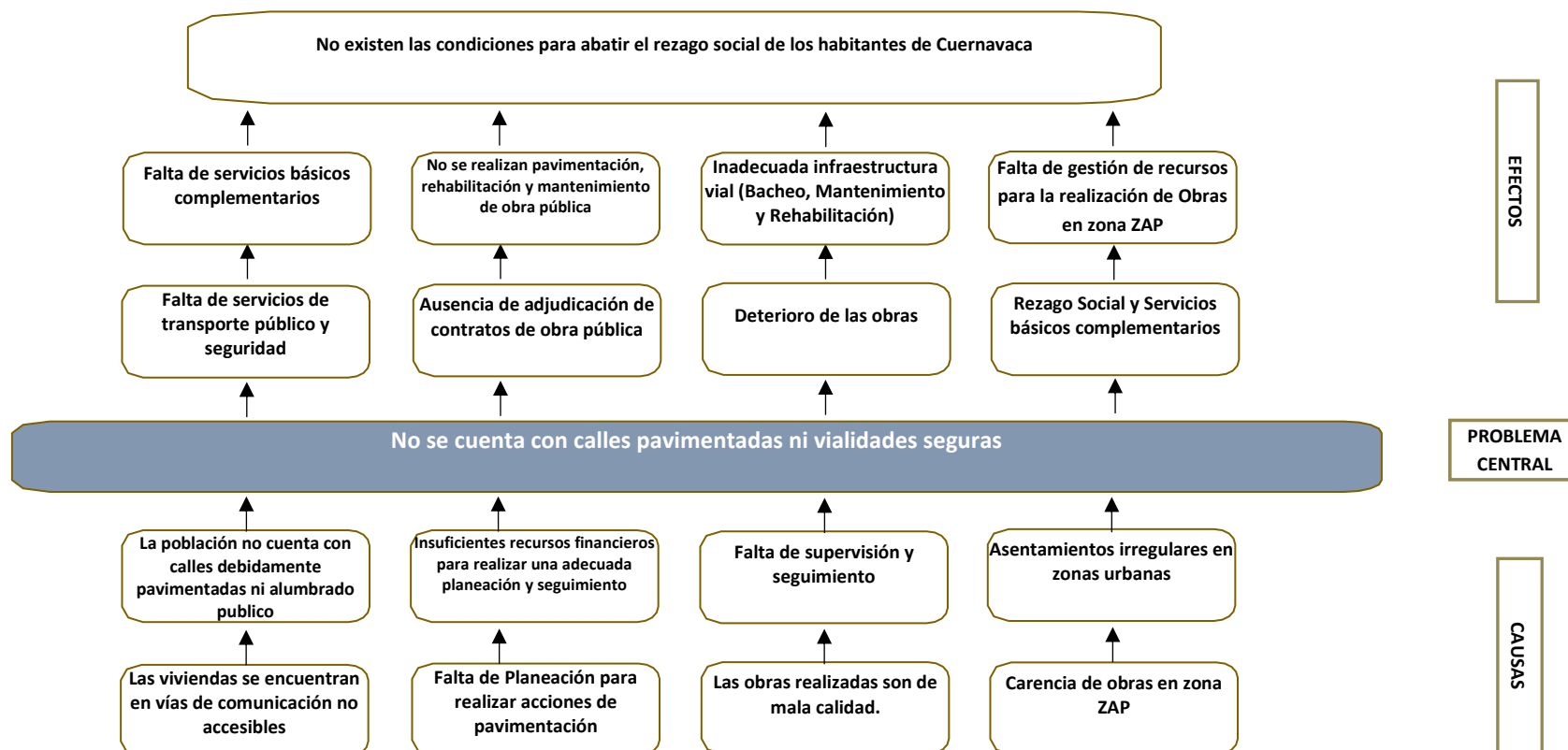
Para 2050, se prevé que la ciudad implemente estrategias que promuevan: • Movilidad Sostenible: Fomentar el uso de transporte público eficiente y modos de transporte no motorizados, como la bicicleta y la caminata, para reducir la congestión vehicular y las emisiones contaminantes. Por lo que la inversión en infraestructura es fundamental para el desarrollo de Cuernavaca. Actualmente, se estima que el Municipio requiere alrededor de por lo menos 200 millones de pesos anuales durante una década para atender las demandas de infraestructura.



ORTOFOTO DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA, 2023, AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, TERRASAT

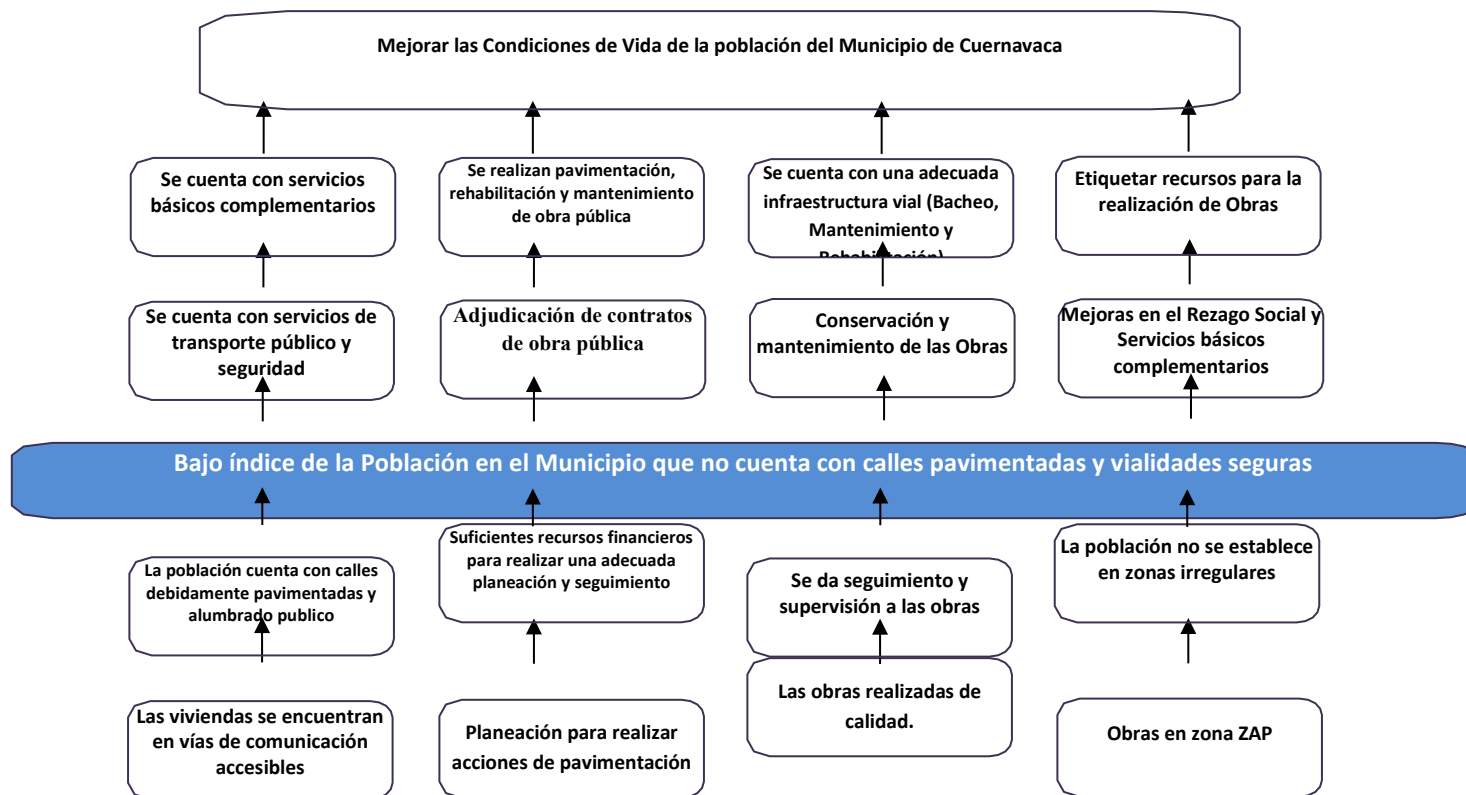


VII.- ÁRBOL DE PROBLEMAS.





VIII.- ÁRBOL DE OBJETIVOS.



FINES

OBJETIVO

MEIOS

1. OBJETIVOS.

1. Ejecutar Obra Pública para un Desarrollo Urbano Municipal ordenado e inclusivo en beneficio de los cuernavacenses
2. Promover obra pública integral a favor de la población en extrema pobreza o rezago social.
3. Cumplir con los procesos administrativos de organización, planeación, programación, presupuestación, ejecución y evaluación en la construcción, rehabilitación y mantenimiento de las obras públicas de calidad que satisfagan las necesidades sociales de la ciudadanía.
4. Supervisar la ejecución de obras públicas de calidad, con el objetivo de dar cumplimiento a la demanda de satisfactores urbanos.
5. Realizar el mantenimiento integral de calidad del equipamiento urbano que existe en el Municipio, con sustento en el marco jurídico y normativo vigente en beneficio de todos sus habitantes.

2. ESTRATEGIAS.

- 1.1 Garantizar la eficiencia y eficacia en la respuesta a las demandas de la población.
- 2.1 Mejorar la calidad y pertinencia de las obras ejecutadas, basadas en las demandas reales de la comunidad. social y pobreza extrema.
- 3.1 Ejecutar obra pública de calidad, cumpliendo los procesos administrativos establecidos en la normatividad aplicable en la materia
- 4.1 Priorizar las necesidades básicas de obra de la ciudadanía.
- 5.1 Llegar a las zonas que se encuentran en rezago

3. LÍNEAS DE ACCIÓN.

- 1.1.1 Programar y ejecutar obra pública de calidad, sostenible e incluyente.
- 1.1.2 Realizar visitas de campo respecto de las solicitudes de Obras Públicas
- 1.1.3 Realizar proyectos integrales de obra pública.
- 2.1.1 Combatir el rezago social y la pobreza extrema con Servicios básicos complementarios.
- 2.1.2 Planificar adecuadamente las obras ejecutadas con recursos del Ramo 33 Fondo III.
- 2.1.3 Concluir con forme a las metas programadas las obras ejecutadas del Ramo 33 Fondo III.
- 3.1.1 Generar sinergias dentro de las dependencias para optimizar los recursos en materia de Obras Públicas.
- 3.1.2 Emitir dictámenes de factibilidad técnica, de pre inversión recibidos a través del sistema de planeación democrática municipal
- 3.1.3 Presentar los informes de avances en relación con el total de los informes, solicitados por las diversas dependencias de las cuales se obtienen los recursos

para públicos para el financiamiento de la Obra Pública en el Municipio de Cuernavaca.

4.1.1 Fortalecer los mecanismos de participación ciudadana para conocer las necesidades de obra.

4.1.2 Realizar visitas de campo con respecto a las solicitudes informadas por la Dirección de Obra Pública.

4.1.3 Cumplir con los tiempos de ejecución de la obra pública con recursos propios.

5.1.1 Ejecutar obra pública en zona de extrema pobreza o 2do grado de rezago social.

5.1.2 Realizar obras públicas de infraestructura pública con recursos propios.

5.1.3 Cumplir los tiempos de ejecución de la obra pública.

IX.- VINCULACIÓN DE OBJETIVOS DEL PROGRAMA CON LOS OBJETIVOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS 2025-2027.

EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS 2025-2027, en el "EJE RECTOR 10.5 CUERNAVACA CON DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD ADECUADA, establece:

Impulsar el desarrollo urbano ordenado y sostenible, así como la ejecución de la obra pública integral en Cuernavaca, promoviendo el cumplimiento de la normativa vigente de tal manera que se priorice la rendición de cuentas y se fomente la colaboración interinstitucional, con el fin de mejorar la calidad de vida de la población para contribuir al progreso integral de la ciudad.

Y en el OBJETIVO ESPECÍFICO 10.5.2 CIUDAD CON DESARROLLO, indica:

Ejecutar Obra Pública para un Desarrollo Urbano Municipal ordenado e inclusivo, promover la obra pública integral a favor de la población en extrema pobreza o rezago social, cumpliendo con los procesos administrativos de organización, planeación, programación, presupuesto, ejecución y evaluación de la construcción, rehabilitación y mantenimiento de las obras públicas de calidad que satisfagan las necesidades sociales de la ciudadanía.

Planear, diseñar, programar, dar seguimiento y supervisar la ejecución de obras públicas de calidad, con el objetivo de dar cumplimiento de la demanda de satisfactores urbanos, así como realizar el mantenimiento integral de calidad del equipamiento urbano que existe en el Municipio, con sustento en el marco jurídico y normativo vigente en beneficio de todos sus habitantes.

X.- ALINEACIÓN DE OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS).

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2025-2027

Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027				11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES
EJE RECTOR 5: CUERNAVACA CON DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD ADECUADA				
Objetivo Especificos				
10.5.1	CRECIMIENTO DEL URBANO DE	DEL DESARROLLO CUERNAVACA	Impulsar el desarrollo urbano ordenado y sostenible, así como la ejecución de la obra pública integral en Cuernavaca, promoviendo el cumplimiento de la normativa vigente de tal manera que se priorice la rendición de cuentas y se fomente la colaboración interinstitucional, con el fin de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos para contribuir al progreso integral de la ciudad Cuernavaca.	11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales 11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países 11.a Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional 11.b De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles
10.5.2	CIUDAD CON	DESARROLLO URBANO MUNICIPAL	Ejecutar Obra Pública para un Desarrollo Urbano Municipal ordenado e inclusivo, promover la obra pública integral a favor de la población en extrema pobreza o rezago social, cumplimiento con los procesos administrativos de organización, planeación, programación, presupuestario, ejecución y evaluación de la construcción, rehabilitación y mantenimiento de las obras públicas de calidad que satisfagan las necesidades sociales de la ciudadanía. Planear, diseñar, programar, dar seguimiento y supervisar la ejecución de obras públicas de calidad, con el objetivo de dar cumplimiento de la demanda de satisfactores urbanos, así como realizar el mantenimiento integral de calidad del equipamiento urbano que existe en el Municipio, con sustento en el marco jurídico y normativo vigente en beneficio de todos los habitantes del Municipio de Cuernavaca.	11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales 11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países 11.a Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional 11.b De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles

XI.- EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.

Los procesos de monitoreo y evaluación conllevan el riesgo de burocratizarse a tal grado que la atención se centre más en el proceso mismo de la evaluación que en su utilización para la mejora continua. La evaluación y el seguimiento son herramientas, por lo que se debe evitar que como único objetivo tengan la mera generación de conocimiento e información, que eleve la carga administrativa en la elaboración de informes que no abonan en la mejora de la gestión. La información emanada de los procesos de monitoreo y evaluación debe de identificar las intervenciones más efectivas, para orientar la toma de decisiones que impulsen el desarrollo y el bienestar de la de los habitantes del municipio de Cuernavaca.

El gran desafío se encuentra en convertir la evaluación en un proceso internalizado en la gestión de la Administración Municipal; y no sea un tema secundario que debe atenderse por obligación o por presión externa, sino por la utilidad concreta y práctica de poner en marcha un proceso de apertura y transparencia en la que todos los informes y las agendas de mejora que sean públicos. Este proceso de apertura y transparencia es un reto social, mediático y gubernamental.

El diálogo con actores sociales sobre lo que evalúan instancias externas independientes, sobre los resultados de las evaluaciones y las agendas de mejora, sin duda, abona a la cultura social de la evaluación como proceso de cambio y mejora continua.

El uso social de la información y el conocimiento derivado de los procesos de monitoreo y evaluación involucra al gobierno en términos de rendición de cuentas y de su utilización para mejorar, pero también involucra a actores especializados y ciudadanos dedicados a analizar, estudiar e incidir sobre la efectividad gubernamental.

En ese tenor, se debe observar el cumplimiento de Lineamientos Generales del Sistema de Evaluación de Desempeño Municipal de Cuernavaca, en lo que respecta al desarrollo urbano y la obra pública.

De igual forma se debe dar puntual seguimiento a la Evaluación de los Indicadores de Resultados que toma como fuente la Metodología para Construcción de Indicadores.

El seguimiento y la evaluación permitirán comparar los resultados obtenidos con las metas programadas y se realizará cada trimestre durante el periodo de ejecución de los Proyectos.

Para llevar a cabo estos comparativos, se elaborarán los informes de gestión gubernamental (IGG'S), en los cuales se establecen los proyectos, indicadores y metas programadas y cada trimestre se registrarán los avances logrados, lo que

permitirá identificar las diferencias entre lo planteado y lo realizado, lo que permitirá implementar nuevas estrategias en caso de que los proyectos presenten atrasos.

Los proyectos, indicadores y metas establecidas, serán el insumo que se utilizará para alimentar el Sistema de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Municipal de Cuernavaca (SSEDEM), el cual, mediante un análisis comparativo, permitirá conocer si los proyectos avanzan conforme a lo programado y detectar de manera oportuna la problemática que enfrentan para implementar medidas correctivas.

XII.- INSTRUMENTACIÓN.

La instrumentación del PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS 2025-2027, así como de todos los programas alineados a los Ejes Estratégicos, sin ser la excepción el presente PSOPMC 2025 y el Programa Presupuestario “Obras Públicas de Calidad al Servicio de la Ciudadanía”, (PPOPCSC 2025), se articulan a través de mecanismos sólidos de planeación, programación presupuestal y evaluación de resultados, enmarcados dentro del enfoque de Presupuesto basado en Resultados (PbR).

Esta metodología permite vincular los objetivos estratégicos del PSOPMC 2025 con las acciones operativas de las dependencias municipales, facilitando la asignación eficiente de recursos y el cumplimiento efectivo de metas.

Todas las Líneas de Acción concebidas en el PSOPMC 2025 deben ser cuidadosamente monitoreadas, evaluadas y supervisadas por las respectivas unidades administrativas responsables por sus atribuciones en su implementación y ejecución. Por tanto, la instrumentación del presente Programa recae en el marco normativo de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, en el titular de la dependencia y particularmente en el Director General de Obras Públicas, en cuanto a la implementación de las diversas estrategias y líneas de acción mencionadas en este programa, compartiendo las siguientes dependencias municipales facultades concurrentes en la materia, a saber:

- Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Cuernavaca (COPLADEMUN), al ser el ente encargado de establecer el orden de prioridades en obras y acciones de Gobierno Municipal y conducir la Planeación del Desarrollo Municipal, con la participación democrática de los grupos sociales.
- Dirección General del Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN), al ser la dependencia municipal garante del desarrollo del municipio a mediano y largo plazo, cumpliendo objetivos que trasciendan cada período de gobierno, para lo cual tendrá como ejes la generación de indicadores para la evaluación y seguimiento de los programas de planeación y acciones de gobierno, y contener

dentro de su estructura a la Coordinación General del COPLADEMUN.

- Coordinación General del COPLADEMUN al tener la facultad para recibir las solicitudes ciudadanas de obra pública.

Estas Dependencias Municipales y sus unidades administrativas deberán atender de acuerdo a sus atribuciones y facultades concurrentes en la materia, la observancia y atención al presente PSOPMC y lo que en este se contempla, alineado al PMDACM 2025-2027.

Los reportes, informes, bitácoras, actas de instalación, constancias de participación, fichas técnicas de indicadores y demás instrumentos de medición y control, según sea el caso de la instrumentación de las acciones, darán fe de la evidencia acerca de los resultados que se esperan en las metas programadas.

En este punto es importante resaltar la importancia de las Reglas de Operación de los diversos Programas Públicos y sus fondos económicos con los cuales se ejecuta la Obra Pública, que son las disposiciones normativas que describen la mecánica de operación de un programa presupuestario y que debe de impactar en el PSOPMC 2025.

La importancia de establecer las bases de la implementación busca comprobar si los programas sectoriales operan de conformidad con un documento normativo que regule y establezca la mecánica operativa de manera que limite la discrecionalidad en la asignación de recursos públicos o entrega de bienes y servicios.

Por mecánica operativa se entiende el proceso mediante el cual operan los programas presupuestarios, es decir, los mecanismos con los que el programa entrega, otorga o distribuye sus componentes (bienes, servicios o equivalente) a partir de criterios de selección específicos. Este instrumento debe especificar las pautas que definen el proceso de selección de personas beneficiarias, así como la asignación de recursos o componentes.

Estos instrumentos normativos cuentan con los elementos mínimos necesarios para garantizar la objetividad en la entrega de los apoyos.

Los elementos mínimos son los siguientes:

- a) Población/área de enfoque objetivo.
- b) Criterios de selección.
- c) Tipos y montos de apoyos.

Tanto el PPOPCSC 2025 como el presente PSOPMC establecen de forma clara y precisa los elementos operativos que garantizan la administración de los recursos públicos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para el logro

de sus fines y objetivos, en conjunto ambos instrumentos garantiza el cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, conforme al cual los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

XII.- LISTA DE REFERENCIAS.

- Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. (2014 de agosto de 2003). *Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos*. Recuperado el 10 de 08 de 2025, de marcojuridico.morelos.gob.mx:
<http://marcojuridico.morelos.gob.mx/archivos/leyes/pdf/LORGMPALMO.pdf>
- H. Ayuntamiento Constitucional de Cuernavaca, M. (11 de 06 de 2025). *Plan Municipal de Desarrollo del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos 2025-2027*. (M. H. Ayuntamiento Constitucional de Cuernavaca, Editor) Recuperado el 10 de 09 de 2025, de marcojuridico.morelos.gob.mx:
http://marcojuridico.morelos.gob.mx/archivos/acuerdos_municipales/pdf/ACUAU TORIZAPLANCVA25-27.pdf
- <https://www.fundacioncarolina.es>, *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. (18 de septiembre de 2015). Recuperado el 10 de 09 de 2025, de Spanish Text Processing Unit: <https://www.fundacioncarolina.es/wp-content/uploads/2019/06/ONU-Agenda-2030.pdf>
- Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN), H. Ayuntamiento Constitucional de Cuernavaca, Morelos. (s.f.). *Lineamientos para la Elaboración y Actualización de los Programas Sectoriales, Institucionales, Subregionales y Especiales del Municipio de Cuernavaca*. Cuernavaca, Morelos, Mexico.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2021). *Panorama sociodemográfico de Morelos, Censo de Población y Vivienda 2020*. Recuperado el 10 de 08 de 2025, de <https://www.inegi.org.mx>:
https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197896.pdf
- Naciones Unidas Departamento de Asuntos Economicos y Sociales, Desarrollo Sostenible. (s.f.). *Objetivos del Desarrollo Sostenible*. Obtenido de www.un.org:
<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>